

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE
CONSERVATION OF ATLANTIC TUNAS



COMMISSION INTERNATIONALE POUR LA
CONSERVATION DES THONIDES DE L'ATLANTIQUE

COMISION INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO

Madrid, 24 de junio 2025

CIRCULAR ICCAT GBYP# G - 00415/2025

ASUNTO: CONVOCATORIA DE OFERTAS- ESTUDIOS BIOLÓGICOS -PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE ATÚN ROJO PARA TODO EL ATLÁNTICO DE ICCAT (GBYP) (ICCAT/GBYP - FASE 14-2025)

Me complace enviar adjunta la convocatoria de ofertas - Estudios biológicos - Programa de investigación sobre el atún rojo para todo el Atlántico de ICCAT.

Le agradecería que tenga a bien circular esta Convocatoria de ofertas entre las instituciones y personas cualificadas que pudieran estar interesadas.

Le saluda atentamente,

P.O. *Secretario ejecutivo*

Miguel Neves dos Santos
Secretario ejecutivo adjunto

DISTRIBUCIÓN:

– **Cargos de la Comisión:**

Presidente de la Comisión:	E. Penas Lado	Presidente del COC:	D. Campbell
Primera vicepresidenta:	Z. Driouich	Presidente del GTP:	N. Ansell
Segundo vicepresidente:	R. Chong	Presidenta del STACFAD:	D. Warner-Kramer
Presidentes Subcomisiones 1 a 4			
Presidente del SCRS:	C. Brown	Vicepresidente del SCRS:	L.G. Cardoso

– **Jefes de delegación/Jefes científicos**

– **Partes Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras**

Documentación adjunta: Convocatoria de ofertas



Convocatoria de ofertas Estudios biológicos

Programa de investigación sobre el atún rojo para todo el Atlántico (ICCAT-GBYP- Fase 14-2025)

Contexto y objetivos

Los principales objetivos del Programa ICCAT de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico (GBYP) son mejorar: (a) los conocimientos de procesos ecológicos y biológicos clave, (b) la actual metodología de evaluación, (c) los procedimientos de ordenación y (d) el asesoramiento.

Las tareas clave para alcanzar estos objetivos son el muestreo y los análisis biológicos, que proporcionan datos indispensables para realizar la evaluación de stock de atún rojo y el proceso de evaluación de estrategias de ordenación (MSE), en línea con los objetivos mencionados.

Por consiguiente, una de las actividades principales del GBYP son los denominados estudios biológicos, con los que en 2011 el GBYP inició un programa de muestreo biológico que complementa los realizados por las CPC, con el fin de garantizar la disponibilidad de muestras representativas para llevar a cabo los estudios necesarios para desarrollar evaluaciones de stock adecuadas. La mayor parte de las actividades de muestreo se ha desarrollado en el marco de convocatorias ad hoc para el muestreo y análisis de muestras. Se han recogido muestras adicionales separadas en las granjas (peces adultos) y, de forma oportunista, en el marco de los Programas de observadores regionales (ROP) de ICCAT y de los equipos de marcado del GBYP.

Los muestreos biológicos resultantes, lo que incluye otolitos, espinas, gónadas y músculos para estudios genéticos se almacenan en un banco de tejidos del GBYP. En paralelo a las actividades de muestreo, se han realizado análisis microquímicos, genéticos, histológicos y morfológicos basándose en las muestras del banco de tejidos, siguiendo las recomendaciones del SCRS y del comité directivo del GBYP.

En la Fase 13 y primer año de la Fase 14 del GBYP, siguiendo las recomendaciones del SCRS adoptadas por la Comisión en 2022 y 2023, los estudios biológicos del GBYP se centraron en análisis genéticos destinados a informar sobre un estudio de viabilidad para la posible implementación de un estudio de marcado y recaptura de individuos estrechamente emparentados (CKMR) para la determinación de la abundancia absoluta del stock oriental de atún rojo (BFT) del Atlántico, que es una de las principales incertidumbres que afectan a la evaluación de stock de atún rojo del Atlántico (BFT). Sin embargo, durante la 24ª Reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada en noviembre de 2024, no se aceptó el plan de trabajo para la aplicación efectiva de un estudio CKMR al stock de atún rojo del Atlántico oriental a partir de 2025. Por ello, durante la [Reunión intersesiones del Grupo de especies de atún rojo \(Sète, 8-11 de abril de 2025\)](#), el Grupo de especies (SG) de atún rojo actualizó su plan de trabajo para 2025, estableciendo una serie de prioridades de investigación no relacionadas con la aplicación del CKMR.

Por consiguiente, teniendo en cuenta los anteriores planes de trabajo del SCRS adoptados por la Comisión, y las recientes recomendaciones del Grupo de especies de atún rojo, las prioridades de los estudios biológicos para el segundo año de la Fase 14 del GBYP (2025) que se abordan a través de esta convocatoria de ofertas incluyen los siguientes objetivos específicos:

- 1) Ampliación del muestreo en apoyo de nuevos estudios genéticos sobre la estructura de los stocks, entre otros:
 - Desarrollar los conocimientos actuales sobre el mestizaje en la zona de Slope Sea;
 - Cubrir las lagunas en el conocimiento para aportar información sobre la mezcla;



COMISION INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO

- 2) Mantener y mejorar un banco de tejidos del GBYP que pueda proporcionar las muestras requeridas para realizar los estudios necesarios para mejorar la comprensión de procesos biológicos y ecológicos clave que afectan al atún rojo en particular, la creación de un stock de muestras que puedan utilizarse para estudios genómicos a nivel de población.
- 3) Mejorar los conocimientos sobre la estructura de las poblaciones necesarios para la evaluación y ordenación de los stocks de atún rojo, prestando especial atención a los requisitos de datos derivados de la implementación del enfoque de la MSE, centrándose en:
 - Comprender mejor el mestizaje entre el atún rojo del Atlántico oriental y occidental mediante el análisis de larvas y adultos de la zona Slope Sea, con el fin de determinar la posible homogeneización genética de los stocks de atún rojo del Atlántico y su capacidad de adaptación para anticiparse al efecto de las condiciones medioambientales cambiantes.
 - Seguir caracterizando la dinámica de mezcla de los stocks de atún rojo del Atlántico basándose en los datos disponibles y en el análisis complementario de los datos genéticos y de otolitos, incluida la identificación de lagunas en las que se requieran esfuerzos de muestreo o de generación de datos. Debe caracterizarse el efecto de los aspectos metodológicos y/o las opciones analíticas en la percepción de la mezcla que es una entrada en el proceso de MSE, teniendo en cuenta los conocimientos sobre la estructura espacial.
- 4) Consolidar la implementación de un sistema de información que permita una adecuada gestión de las muestras y datos generados por los estudios biológicos, integrando no sólo los metadatos sobre las tareas de muestreo y análisis sino, siempre que sea posible, los resultados de dichos análisis.

Con el fin de cumplir estos objetivos, las tareas a realizar se detallan en la siguiente sección.

Como parte de este programa, se invita a institutos científicos, así como a entidades públicas y privadas, a que presenten sus ofertas para realizar el proyecto completo o algunos de sus componentes.

Tareas del contratista

El contratista trabajará en estrecha consulta con el equipo de coordinación del GBYP. Los muestreos deberán seguir el [Protocolo de muestreo](#) teniendo en cuenta los estratos de la tabla adjunta. Asimismo, deben evitarse cuidadosamente las duplicaciones (es decir, de programas de existentes nacionales o de otro tipo).

Los análisis seguirán las [metodologías](#) ya establecidas en fases anteriores.

Aunque la Recomendación 11-06 de ICCAT facilita todos los medios para garantizar mejores condiciones mientras se llevan a cabo las actividades de muestreo genético y biológico en aguas internacionales y en aguas bajo la jurisdicción de Estados costeros, la mayoría de las cuales son CPC de ICCAT, el contratista será responsable de todos los acuerdos necesarios con las autoridades, industrias y pescadores locales para llevar a cabo el muestreo dentro de las jurisdicciones nacionales.

Las muestras biológicas recopiladas y/o analizadas serán propiedad de ICCAT al final del contrato.

El(los) contratista(s) proporcionará(n) propuestas para la prestación de los siguientes servicios:

Mantenimiento y gestión del banco de tejidos del GBYP:

- a) Proporcionar un almacenamiento adecuado para cualquier muestra biológica recopilada hasta el momento, tras su recepción y comprobación de calidad, siguiendo el sistema ya adoptado. El contratista se asegurará también del correcto almacenamiento de todas las muestras que se recopilen en el marco de la presente convocatoria de ofertas, posiblemente procedentes de otros contratos o Memorandos de entendimiento del GBYP (es decir, muestras biológicas procedentes de actividades de marcado). La



COMISION INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO

gestión incluirá también la entrega de las muestras necesarias a las entidades a cargo de los análisis. Si uno de los contratistas fuese la misma entidad que fue contratada en fases anteriores, al inicio del contrato proporcionará un catálogo completo detallado de todas las muestras disponibles en el banco de tejidos del GBYP, lo que incluye los residuos de fases anteriores. El catálogo deberá estar detallado por estrato y clases de talla y deberá actualizarse al finalizar el contrato.

Muestreo:

- b) Especificaciones de las muestras y datos biológicos que se van a recopilar (es decir, larvas, otolitos, otras partes duras, muestras de tejido, ID de sexo, etc.) por estrato y clase de talla, incluidas unas prioridades claras de acuerdo con el presupuesto. Estas muestras deben ser complementarias a las recogidas en el marco de los programas de muestreo de las CPC. El muestreo debe diseñarse de modo que cubra zonas geográficas clave para comprender mejor la dinámica de mezcla con implicaciones para la MSE, así como el potencial mestizaje entre los stocks oriental y occidental en la zona de reproducción de Slope Sea. Los estratos de muestreo se definen en la tabla adjunta.

Si es necesario, el contratista podría actualizar los protocolos para el muestreo biológico y genético y los análisis a realizar (por ejemplo, el peso y la talla individuales siempre deben consignarse para todas las muestras). El protocolo actual está disponible [aquí](#). Estos protocolos proporcionarán la oportunidad de realizar varios análisis en el mismo otolito (por ejemplo, composición elemental y determinación de la edad) optimizando los esfuerzos de recopilación.

Análisis:

- c) Realizar análisis genéticos de muestras de atún rojo, centrándose en:
- La determinación del potencial de mestizaje entre los stocks oriental y occidental.
 - La caracterización de los mecanismos genómicos que afectan a la adaptación en las fases más tempranas del desarrollo.
 - La determinación del stock de origen.

Para facilitar los análisis del punto c), el contratista deberá incluir una tabla resumen con el tipo y número de análisis que se van a llevar a cabo en las muestras recopiladas o ya almacenadas y su respectivo coste por análisis.

Sistema de información

- d) Actualizar y perfilar, siguiendo las directrices del GBYP, la base de datos actualmente disponible sobre las muestras incluidas en el banco de tejidos del GBYP, avanzando en la integración de metadatos sobre muestreo, tareas analíticas y resultados de estos análisis.

El(los) contratista(s) deberá(n) esforzarse para garantizar la plena cobertura de todos los estratos de muestreo prioritarios (considerando lo especificado más arriba) y los análisis del máximo número posible de muestras. Pueden presentarse propuestas que cubran uno o más puntos de a) a d); por lo tanto, el(los) contratista(s) puede(n), opcionalmente, presentar su candidatura para todas las tareas, para una tarea específica, para varias tareas o para un subconjunto de zonas de muestreo. El(los) contratista(s) deberá(n) también identificar claramente la disponibilidad de personal científico para participar en cualquier reunión operativa GBYP incluso tras una notificación con escasa antelación. En el caso de un consorcio o grupo de entidades, deberá identificarse una entidad científica y administrativa responsable, junto con un comité científico en el que cada entidad que lleve a cabo alguna labor científica deberá estar debidamente representada por un científico.



Cualificaciones mínimas del contratista

- Experiencia documentada de varios años en estudios biológicos sobre túnidos (preferiblemente atún rojo); experiencia previa en muestreos biológicos a gran escala.
- Para el(los) especialista(s) en genética: experiencia documentada de varios años en análisis genéticos; se valorarán estudios previos de especies de túnidos.
- Disponibilidad de personal científico suficientemente cualificado para llevar a cabo las diversas tareas requeridas.
- Disponibilidad de al menos un especialista en la gestión de bases de datos biológicos.
- Excelentes conocimientos a nivel de trabajo de uno de los tres idiomas oficiales de ICCAT (inglés, francés o español). Se valorará un buen conocimiento del inglés.

Presentación de ofertas

Las entidades interesadas deberán enviar una oferta al secretario ejecutivo de ICCAT (camille.manel@iccat.int) con copia a la Sra. Stasa Tensek (stasa.tensek@iccat.int) antes del **7 de julio de 2025**, que incluya:

- a) La oferta detallada que incluirá uno o más puntos de la a) a la d) tal y como se especifica más arriba.
- b) Los currículos del personal científico.
- c) El currículum de las instituciones o entidades que presentan su oferta para los estudios biológicos del GBYP para el segundo año de la fase 14, lo que incluye cualquier experiencia documentada en estos temas. Se deben incluir los contratos recientes y pertinentes para servicios idénticos o similares y otras referencias (lo que incluye número de contratos, puntos de contacto con números de teléfono y otra información pertinente).
- d) el presupuesto estimado preliminar para la recogida y análisis de muestras, el mantenimiento del banco de tejidos ya realizados en el marco del GBYP y la gestión y desarrollo ulterior del sistema de información, detallando cada tarea y subtarea individuales. El coste de la coordinación debería incluirse en el coste de cada tarea y subtarea. Además, el presupuesto deberá desglosarse en los siguientes componentes: costes de personal, gastos generales, viajes, consumibles, equipamiento y contratos. Los gastos generales para cubrir los costes administrativos y generales podrían admitirse hasta un límite máximo del 10 % de los costes de personal; y para la subcontratación puede permitirse hasta un máximo del 40 % del presupuesto. Cualquier descuento deberá ser claramente mencionado.
- e) El nombre, dirección y número de teléfono del organismo ofertante.
- f) Los antecedentes institucionales y administrativos del organismo ofertante (por ejemplo, estatutos, tipo de institución, presupuesto anual, procedimientos de control del presupuesto, etc.).
- g) Una lista detallada de cualquier actividad de subcontratación.
- h) Una declaración en la que institución ofertante indique que seguirá el [Protocolo de muestreo](#) y la definición de los estratos de muestreo incluidos en la tabla adjunta a la presente Convocatoria de ofertas y las normas administrativas especificadas en el contrato.
- i) Una declaración en la que se establezca que todos los comentarios que puedan realizarse sobre el proyecto del informe final (**Documento 3**) se incorporarán en el informe final (**Documento 4**) antes de presentación al SCRS de ICCAT.
- j) Una declaración en la que se establezca que el personal y todo el personal subcontratado cuenta con todos los seguros para llevar a cabo las actividades de muestreo y el trabajo de laboratorio de acuerdo con la convocatoria de ofertas, eximiendo a ICCAT de todas las responsabilidades relacionadas con el trabajo que realizará cada institución ofertante.
- k) Mención a la referencia de esta convocatoria de ofertas (si procede)
- l) Una declaración en la que se especifique la medida en que está de acuerdo con todos los términos, condiciones y disposiciones incluidos en esta convocatoria de ofertas.



COMISION INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO

Las ofertas que no proporcionen la documentación o información requerida o que no acepten los términos y condiciones de la Convocatoria de ofertas no serán consideradas.

Los contratistas pueden ser instituciones de investigación como laboratorios gubernamentales o privados, universidades o empresas privadas de consultoría, o entidades de otro tipo que cuenten con la cualificación requerida.

El contratista debería estar disponible para presentar un informe en cualquier reunión que solicite ICCAT.

El contratista debería estar disponible para cualquier inspector del GBYP en cualquier momento, incluso tras una notificación con escasa antelación.

La Secretaría de ICCAT realizará la selección de las ofertas y decidirá a quién se concederá el contrato.

Documentos que se tienen que presentar

#1 Un breve informe sobre las actividades de muestreo o de investigación, los que incluye todos los protocolos de muestreo y los análisis (para estas tareas únicamente), incluida la descripción del trabajo realizado hasta dicha fecha, que se presentará como muy tarde 30 días después de la firma del contrato.

#2 Una actualización del informe breve sobre las actividades de muestreo y los análisis (para estas tareas únicamente) o sobre la actividad que deberá enviarse como muy tarde el **15 de octubre de 2025**, y que incluya la descripción del trabajo llevado a cabo hasta esa fecha.

#3 Un proyecto de informe final que tendrá que presentarse a más tardar el **10 de diciembre de 2025** y deberá incluir:

- I. El informe científico, teniendo en cuenta la bibliografía científica pertinente, que incluirá:
 - a) una descripción completa del trabajo realizado durante los estudios biológicos;
 - b) una descripción detallada de la metodología y los protocolos; (únicamente para las actividades de muestreo y los análisis)
 - c) mapas de las zonas en las que se realizó el muestreo o las investigaciones, de conformidad con los estratos de muestreo biológico o la propuesta;
 - d) tablas detalladas con el número definitivo de muestras por estrato, pesquería, clase de talla y tipo, junto con el análisis estadístico relacionado (para estas actividades) o tablas que muestren los resultados de las actividades de investigación de campo;
 - e) una descripción detallada de los análisis llevados a cabo y de los resultados logrados (para estas tareas únicamente);
 - f) El catálogo detallado y actualizado de las muestras almacenadas en el banco de tejidos del GBYP y vínculos a la bases de datos de la Secretaría de ICCAT (si están disponibles) (para esta tarea únicamente);
 - g) Un resumen ejecutivo del informe final.

II. Una presentación en PowerPoint con los principales resultados.

#4. El informe final, que se preparará teniendo en cuenta cualquier comentario de ICCAT, y el informe administrativo completo, con copias de todos los documentos administrativos, deberán presentarse antes del **20 de diciembre de 2025** como muy tarde.



Detalles del pago

Los pagos se realizarán del siguiente modo:

1. El 30 % de la cantidad total del contrato en el **momento de su firma**.
2. El 25 % tras la entrega y aprobación del **Documento nº 1**.
3. El 25 % tras la entrega y aprobación del **Documento nº 3**.
4. El 20 % tras la aprobación del informe final (**Documento 4**) con la incorporación de los comentarios del GBYP y los documentos administrativos aprobados.

Selección de propuestas

La Secretaría de ICCAT revisará la(s) oferta(s). Tras el proceso de evaluación, el secretario ejecutivo de ICCAT notificará la entidad seleccionada para el contrato en cuanto finalice el proceso de selección. El contrato se concederá basándose en ofertas competitivas y la evaluación de las propuestas se llevará a cabo de forma objetiva, coherente y sin sesgos hacia proveedores particulares.

Las propuestas se evaluarán en función de una serie de criterios predeterminados, entre los que se incluyen: i) coste (30 %); ii) experiencia demostrable (30 %); iii) méritos técnicos basados en el plan de trabajo (30 %) y iv) flexibilidad ante futuros cambios en los requisitos (10 %)

Logística

Todos los documentos facilitados por el prestatario deben estar en MS Word o en un programa compatible, las tablas deben presentarse en Excel o en un formato compatible y las figuras e imágenes en formato JPEG o TIFF o en otro formato compatible. El formato de la base de datos se acordará con la Secretaría de ICCAT. Todos los documentos presentados deben redactarse en inglés, francés o español.

Propiedad intelectual

Todo el material producido por el prestatario será propiedad del GBYP y deberá respetarse su carácter confidencial.

Para cualquier otra información relacionada con esta convocatoria de ofertas, rogamos se pongan en contacto con el coordinador del ICCAT-GBYP, [Sr. Francisco Alemany](#).